

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares
de Marina

MELILLA

Don Antonio Vázquez Blasco, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente sin número instruido con motivo de la pérdida del título y tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a motor de primera clase, de don Enrique Remartínez Buera,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de Melilla, se declara nulo y sin valor los documentos extraviados; incurriendo en responsabilidad quien lo encontrase y no hiciese entrega a la autoridad de Marina.

Melilla, 27 de noviembre de 1980.—El Alférez de Navío (E/E) Juez instructor, Antonio Vázquez Blasco.—7.606-A.

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1980 por el buque «Itziaroko Ama», de la matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 1289, a la embarcación «Motus», de la matrícula de Lacrochelle, número 350.206, número de serie 882.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1980.—El Juez, Darío Romani Martínez. 17.149-E.

CADIZ

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de noviembre de 1980 por el buque «Alborán», de la matrícula de Melilla, folio 913, al «Virgen de la Oliva», de la 3.ª lista de Barbate, folio 573.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de noviembre de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.074-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de octubre de 1980 por el buque «Porvenir del Mar», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1424, al «Punta Bermejo», de la 3.ª lista de Ceuta, folio 1809.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de noviembre de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.073-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de noviembre de 1980 por el buque «Monte Montgo», de la matrícula de Alicante, folio 1552, al «Jaloque», de la 3.ª lista de Cartagena, folio 1067.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de noviembre de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.072-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 31 de octubre de 1980 por el buque «Yolanda», de la matrícula de Valencia, folio 1875, al «Enrique José», de la tercera lista de El Ferrol, folio 1764.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de noviembre de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.071-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de octubre de 1980 por el buque «Almuña II», de la matrícula de Vigo, folio 8729, al «Gisela», de la tercera lista de Vigo, folio 8563.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de noviembre de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.070-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de octubre de 1980 por el buque «Unión de Hermanos», de la matrícula de Ceuta, folio 1500, al «Oliveras», de la tercera lista de Huelva, folio 1235.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de noviembre de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.069-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1980 por el buque «Vicente y Dionisia», de la matrícula de Alicante, folio 1949, al «Hermanos González», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1754.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de noviembre de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.068-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se notifica a don José Luis Lorenzo Carpintero, propietario del automóvil «Toyota», sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1980 en Baza (Granada), al auscultarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, y por retirarle las placas de matrícula al vehículo, esta Administración le ha impuesto dos sanciones de 4.500 pesetas cada una en el expediente de falta reglamentaria número 147/80.

Dichas multas deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 10 de noviembre de 1980.—El Administrador.—16.829-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 179/80, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën Visa», matrícula 8390-RS-71, por supuesta infracción de su propietario Juan Reinol Ríos, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de noviembre de 1980.—El Administrador.—16.830-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 136/80, en relación con la intervención de un automóvil «Autobianchi Abart», matrícula francesa 8144-TH-06, por supuesta infracción de su propietario Papo o Leadore, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 150.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de noviembre de 1980.—El Administrador.—16.828-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 188/80, en relación con la intervención de una caravana «Diguesa 316-D», matrícula 7650-EH-13, por supuesta infracción de su propietario Gautier Essa Gastón, cuyo domicilio se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 17 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.383-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 189/80, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 5», matrícula 7464-RU-83, por supuesta infracción de su propietario Dbiha Ahmed, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuanto estime oportuno en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 17 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.384-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 190/80, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot-404», matrícula 6206-MC-11, por supuesta infracción de su propietario Miguel Fernández Jiménez, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 17 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.385-E.

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 191/80, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula EDC-723, por supuesta infracción de su propietario Guedar Mohamed, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 17 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.386-E.

TARRAGONA

Se notifica a «Unión Holandesa de Turistas A. N. W. B.», de Barcelona, propietaria del automóvil «Volkswagen», matrícula XJ-63-18, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 50/80, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 7 de noviembre de 1980.—El Administrador.—16.670-E.

Se notifica a don Joseph Valero, de domicilio desconocido, propietario del automóvil «Fiat 128», matrícula 2445-QM-84, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 104/80 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de

no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 7 de noviembre de 1980.—El Administrador.—16.671-E.

Se notifica a don Michael M. Lindemann, de domicilio desconocido, propietario del automóvil «Citroën Ami 8», matrícula número RZ-RZ-57, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 123/80, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 7 de noviembre de 1980.—El Administrador.—16.672-E.

Se notifica a doña Antonia Pérez, cuyo domicilio se desconoce, propietaria del automóvil marca «Fiat 125», matrícula 1641-DN-13, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 86/80, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 10 de noviembre de 1980.—El Administrador.—16.974-E.

Se notifica a doña Charlotte A. Erkas Gundmundsson, cuyo domicilio se desconoce, propietaria del automóvil marca «Peugeot, 204», sin placas de matrícula, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 84/80, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 12 de noviembre de 1980. El Administrador.—16.973-E.

VALENCIA

Como resolución a expedientes de faltas reglamentarias instruidos por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se han impuesto las siguientes sanciones:

Expediente 17/79.—Nueve mil pesetas a don Hideo Takenasa, cuyo domicilio se desconoce, propietario del vehículo automóvil «Simca Matra», matrícula 6152-RF-25, por omisión de reexportación o precinto y haberse ausentado su titular de territorio nacional español por período superior a dos meses.

Expediente 193/79.—Seis mil pesetas al propietario, cuyo domicilio se desconoce, del vehículo automóvil marca «Hunter», matrícula inglesa CBL-852-J, por omisión de reexportación o precinto y haberse ausentado su titular de territorio nacional español por período superior a dos meses.

Expediente 218/79.—Nueve mil pesetas a don Aktar Kadmi, cuyo domicilio se desconoce, propietario del vehículo automóvil «Mercedes-200 D», matrícula 5093-EZ-90, por omisión de reexportación o pre-

cinto y haberse ausentado su titular de territorio nacional español por período superior a dos meses.

Expediente 256/79.—Cuatro mil quinientas pesetas a don Klaus Dreier, cuyo domicilio actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Mercedes», tipo furgón, cuyo número de matrícula es BI-EM-369, careciendo de las correspondientes placas, por omisión de reexportación o precinto y haberse ausentado su titular de territorio nacional español por período superior a dos meses.

Expediente 258/79.—Nueve mil pesetas al propietario, al parecer ser don Abderraman Dolmy, cuyo paradero se desconoce, del automóvil marca «Fiat-128», matrícula 5114-RN-42, por omisión de reexportación o precinto y haberse ausentado su titular de territorio nacional español por período superior a dos meses.

Expediente 11/80.—Tres mil pesetas a don Rhoula Rabah, cuyo paradero actual se desconoce, propietario del automóvil «Peugeot-404», matrícula 7187-EK-94, por omisión de reexportación o precinto y haberse ausentado su titular de territorio nacional español por período superior a dos meses.

Expediente 13/80.—Seis mil peseta al propietario del vehículo marca «Citroën», matrícula 2574-RN-31, por omisión de reexportación o precinto y haberse ausentado su titular de territorio nacional español por período superior a dos meses.

Expediente 16/80.—Nueve mil pesetas a don R. S. Garret, cuyo paradero actual se desconoce, propietario del vehículo marca «Volkswagen», matrícula 46-89-NH, por omisión de reexportación o precinto y haberse ausentado su titular de territorio nacional español por período superior a dos meses.

Expediente 17/80.—Seis mil pesetas a don Ahmed Merrah, cuyo paradero actual se desconoce, propietario del vehículo marca «Peugeot-504», matrícula 6578-QZ-84, por omisión de reexportación o precinto y haberse ausentado su titular de territorio nacional español por período superior a dos meses.

Expediente 27/80.—Seis mil pesetas a don B. Reydals, cuyo paradero actual se desconoce, propietario del vehículo marca «Ford-15 M», matrícula 6916-MG, por omisión de reexportación o precinto habiéndose ausentado su titular de territorio nacional español por período superior a dos meses.

Expediente 36/80.—Mil quinientas pesetas a don Mohamed Buker-Said, cuyo paradero actual se desconoce, propietario del vehículo motocicleta marca «Lawasaki 750 c. c.», matrícula CE-4409-A, por omisión de reexportación o precinto y haberse ausentado su titular de territorio peninsular o islas Baleares por período superior a dos meses.

Expediente 60/80.—Seis mil pesetas a don Carlos Días, cuyo paradero actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Ford», matrícula francesa 8473-QA-74, por omisión de reexportación o precinto y haberse ausentado su titular de territorio nacional español por período superior a dos meses.

Expediente 64/80.—Seis mil pesetas a Gustav Franz Daiber, cuyo paradero actual se desconoce, propietario de la furgoneta «Hanomag Mercedes», matrícula alemana HD-MH-406, por omisión de reexportación o precinto habiéndose ausentado su titular de territorio nacional español por período superior a dos meses.

Dichas sanciones deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente, o en los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo por prórroga.

La falta de pago de las citadas sanciones implicará la dación en pago de los vehículos con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil y la

venta en pública subasta de los mismos procediéndose al cobro en vía de apremio si el importe de la subasta no cubriera el de las sanciones impuestas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 11 de noviembre de 1980.—El Administrador.—18.851-E.

Se tramitan en esta oficina, con relación a la intervención de los automóviles que a continuación se indican, diligencias por posible infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Falta reglamentaria 256/78. Automóvil marca «Triumph», número de chasis 20353-GET, cuyo titular se desconoce, por omisión de reexportación o precinto, habiéndose ausentado el interesado por un tiempo superior a dos meses de territorio nacional español.

Falta reglamentaria 158/79. Automóvil marca «BMW 1600-Z», matrícula 93-07-JD, cuyo titular se desconoce, por omisión de reexportación o precinto, habiéndose ausentado el interesado por un tiempo superior a dos meses de territorio nacional español.

Falta reglamentaria 172/79. Automóvil marca «Renault-12 TL», sin placas de matrícula, número de chasis 411433, cuyo titular se desconoce, por omisión de reexportación o precinto, habiéndose ausentado el interesado por un período de tiempo superior a dos meses de territorio nacional español.

Falta reglamentaria 69/80. Automóvil marca «Renault», tipo furgoneta, matrícula francesa 9450-QJ-02, cuyo titular se desconoce, por omisión de reexportación o precinto, habiéndose ausentado el interesado por un período de tiempo superior a dos meses de territorio nacional español.

Falta reglamentaria 72/80. Automóvil marca «Mercedes-250», matrícula turística alemana 685-Z-3780, cuyo titular es don Jiad Abouillon, por la cesión o venta a don Haidar Moukhaiber Mounah, sin tener éste derecho al uso del régimen de importación temporal de automóviles, por cuanto ejerce actividades lucrativas en territorio nacional español.

Falta reglamentaria 108/80. Automóvil marca «Citroën DS 19», sin placas de matrícula, número de bastidor 4304703, cuyo titular se desconoce, por omisión de reexportación o precinto, habiéndose ausentado el interesado por un período de tiempo superior a dos meses de territorio nacional español.

Falta reglamentaria 121/80. Automóvil «Ford Capri», sin placas de matrícula, número de bastidor GAEC-KG56316, cuyo titular se desconoce, por omisión de reexportación o precinto, habiéndose ausentado su propietario más de dos meses de territorio nacional español.

Falta reglamentaria 122/80. Automóvil «Ford Taunus», sin placas de matrícula, número de bastidor GA 36-LC-78608, cuyo titular se desconoce, por omisión de reexportación o precinto, habiéndose ausentado su propietario más de dos meses de territorio nacional español.

Se concede a los interesados un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de la presente, para que formulen ante esta Administración cuantas alegaciones estimen convenientes, significándoseles que transcurrido dicho plazo se impondrán las sanciones correspondientes, a la vista de los documentos incorporados a los respectivos expedientes.

Valencia, 12 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.017-E.

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Sufrido extravío el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos, número 1.182 de entrada y 635 de Registro, constituido el 27 de julio de 1971, por un importe de ciento ochenta mil (180.000) pesetas, de la propiedad de don Juan de Salamanca Jiménez, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, como fianza para responder de su gestión en el cargo de Administrador de Loterías, de Castuera, y de la gestión de sus empleados y de las personas que por enfermedad o ausencia le sustituyan en el ejercicio del cargo.

Se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Badajoz, quedando con arreglo al Reglamento sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 27 de octubre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—18.956-E.

Patronato de Apuestas Mutuas
Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 19.ª, 20.ª, 21.ª y 22.ª de la temporada 1980/81, son los que se citan a continuación:

Jornada 19.ª (11 de enero)

1. Granada-Palencia.
2. Málaga-Sabadell.
3. Alavés-Ceuta.

Jornada 20.ª (18 de enero)

1. Granada-Plasencia.
2. Baracaldo-Castilla.
3. Alavés-Getafe.

Jornada 21.ª (25 de enero)

1. Palencia-Baracaldo.
2. Castilla-D. Alavés.
3. Burgos-At. Madrileño.

Jornada 22.ª (1 de febrero)

1. Alavés-Palencia.
2. Cádiz-Getafe.
3. Oviedo-Ceuta.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Administrador general.—7.630-A.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Giovanni Ajmone Cat y Esmé Lucas Havens, subditos extranjeros, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 17 de diciembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1.447/80 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 2 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—18.132-E.

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Lobato Narváez, con domicilio desconocido, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 274/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de mayor una, de menor otra y de mínima cuantía, comprendidas en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3, 3, de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a: de la mayor cuantía, Federico Benito Flores Hidalgo, Juan Carlos Jiménez Martín, Antonio Lobato Narváez, José Walthon Durá y a Eladio Sánchez García; de la de menor cuantía, autor a Carlos Alberto Rober Gómez-Pantoja, y de la de mínima cuantía a Vicente Benavent Juan.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Carlos Alberto Rober Gómez-Pantoja, la atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley, y en los demás autores no concurren circunstancias modificativas.

4.º Imponerles las multas siguientes:

a) Las sanciones principales:

Infracción de mayor cuantía: A Federico Benito Flores Hidalgo, 928.995 pesetas; a Juan Carlos Jiménez Martín, 928.995 pesetas; a Antonio Lobato Narváez, 928.995 pesetas; a José Walthon Durá, 928.995 pesetas; a Eladio Sánchez García, 928.995 pesetas.

Infracción de menor: A Carlos Alberto Rober Gómez-Pantoja, 7.600 pesetas.

Infracción de mínima: A Vicente José Benavent Juan, 200 pesetas.

b) Las siguientes sanciones sustitutivas del comiso del género descubierto: A Federico Benito Flores Hidalgo, 50.000 pesetas; a Juan Carlos Jiménez Martín, 50.000 pesetas; a Antonio Lobato Narváez, 50.000 pesetas; a Eladio Sánchez García, 50.000 pesetas.

c) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Alicante, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.205-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Roswilha Ingwerson, que estuvo residiendo en Palm Beach, Apto. 601, C'an Tàpara, San Agustín, Palma, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «Ford» 1.700, con número de chassis 1A35LS89446, levantada por la Guardia Civil el día 1 de agosto de 1980, se instruye en esta Aduana el expediente por

faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 160/80, pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1980.—El Administrador.—16.726-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Manuela Mota Cardoso y Gutmeyer Kurt Harald, por el presente edicto se les notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 161/80, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Opel Comodore», matrícula K-RH-850, les ha sido impuesta la multa de 27.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberán hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo les será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrán recurrir en reposición ante esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación, y en vía económica-administrativa ante el Tribunal de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1980.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.727-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Detef Bandick, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 129/80, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la motocicleta marca «Kawasaki», matrícula alemana BY-462, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir en reposición ante esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación, y en vía económica-administrativa, ante el Tribunal de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1980.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.728-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Eva Birgitta Ekberg, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 90/79, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «BMW» 1.800, matrícula BZE-890, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir en reposición ante esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación, y en vía económica-administrativa ante el Tribunal de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1980.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.729-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Gregorio Vinagre Revelo, cuyo último domicilio conocido era en Miami (E.E. U.U.), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 29 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 919/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Gregorio Vinagre Revelo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Gregorio Vinagre Revelo: 9.714 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.853-E.

BURGOS

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Martínez Pastor, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de julio de 1980, al conocer del expediente número 116/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Martínez Pastor.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Manuel Martínez Pastor, 20.640 pesetas más 8.600 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.210-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed el Khatif el Yetafti, Rachid Mohamed Charradi y Yamal ben Haman Mohamed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán y Fnideq (Marruecos), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 178/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el caso 8.º del artículo 11, del texto refundido de la Ley de Contrabando, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1964, en relación con el número 2 del artículo 8, de la que es desconocida la persona responsable.

2.º Declarar absueltos a Mohamed el Khatif el Yetafti, Rachid Mohamed Charradi Yamal Haman Mohamed, por no poder establecerse la imputación de los hechos.

3.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.123-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de Modesto Rioboo Carballal, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en sesión del día 13 de octubre de 1980, al conocer

del expediente número 18/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 1.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Modesto Rioboo Carballal.

3.º Declarar que el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A don Modesto Rioboo Carballal, por contrabando, 564.000 pesetas, 4,70 veces el valor del vehículo intervenido.

5.º Decretar el comiso del vehículo-turismo marca «Peugeot», modelo 404, matrícula falsa C-7924-E.

6.º Absolver de toda responsabilidad a don Serafin Pita Rico.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 31 de octubre de 1980. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.735-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alfredo Marqués Martínez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 74/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un automóvil de procedencia extranjera.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alfredo Marqués Martínez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A don Alfredo Marqués Martínez, por contrabando, 81.000 pesetas, equivalente a 2,70 veces el valor del vehículo intervenido.

5.º Decretar el comiso del vehículo-turismo, marca «Peugeot», modelo 404, matrícula falsa Z-0375-G.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 31 de octubre de 1980. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.736-E.

JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación se les hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día de hoy, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el apartado 3.º del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera, Contrabando, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan:

Expediente 59/80. — Vehículo turismo nacionalidad holandesa, marca «B.M.W.», modelo 2.002, matrícula 84-28-PU, con número de motor y bastidor 2.628.014.

Jaén, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.739-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Lorenzo Tajuelo Jiménez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 29 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 135/80, instruido por aprehensión de «whisky», valorado en pesetas 555.600, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.703-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Amílcar Desiderio Mayerger, con último domicilio conocido en Alcalá, 145, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 15 de diciembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 321/80, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.140-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Palacios Sacristán, con último domicilio conocido en Eduardo Adaro, 7, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 15 de diciembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 337/80, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.141-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Melero Fernández, con último domicilio conocido en Ramón Aguinaga, 15, apartamentos Niágara, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 15 de diciembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 338/80, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.142-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Enrico Picone, cuyo último domicilio conocido era en Moncalzati (A), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 161/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 3, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrico Picone.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la

responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponer la multa siguiente a Enrico Picone: 10.000 pesetas, equivalentes al duplo del valor del género prohibido aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.969-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Rudiger Johannes Caroln, cuyo último domicilio conocido era en Hamburgo (Alemania), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 163/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 3, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rudiger Johannes Caroln.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponer la multa siguiente a Rudiger Johannes Caroln: 10.600 pesetas, equivalente al duplo del valor del género prohibido aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.970-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Richar Paul Maurice Haroutunian, cuyo último domicilio conocido era en Marsella (Francia), Rue, 14 Parrocel 13013, se le

hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 294/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 3, artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Richar Paul Maurice Haroutunian.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a Richar Paul Maurice Haroutunian: 133.500 pesetas, equivalentes a 2,67 veces el valor del género prohibido aprehendido.

5.º Declarar afecto al pago de la multa impuesta la motocicleta intervenida.

6.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.971-E.

Desconociéndose el actual paradero de Dieter Klein, Aton Cotlies Harald, Walter Taic y Nicole Antoniette Bernard, cuyos últimos domicilios conocidos eran en, de los tres primeros, en Nagold (Alemania), y el último, Pinderes-Casteljalou (Francia), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en sesión del día 17 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 274/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Dieter Klein y Antón Cotlies Harald.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Dieter Klein y Anton Cotlies Harald: Multa única de 2.568.500 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido, divisible por partes iguales entre los dos declarados responsables, 1.284.250 pesetas cada uno.

5.º Absolver por falta de pruebas a Walter Taic y Nicole Antoniette Bernard.

6.º Declarar el comiso del género prohibido y aprehendido, y del turismo intervenido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.461-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es, para las obligaciones «Emisión INI-1971», la número 00.20.10.01, y para la «Emisión INI-1977», la número 00.20.10.07.

Emisiones INI

	Pesetas
Calvo Sotelo, 1.ª emisión	27,50
Calvo Sotelo, 11.ª emisión	131,25
Celulosas de Motril, 1.ª emisión.	131,25
Celulosas de Pontevedra, 3.ª emisión	131,25
Endesa, 1.ª emisión	27,50
Endesa, 7.ª emisión	131,25
Encesa, 8.ª emisión	131,25
Ensidesa, 10.ª emisión	131,25
Ensidesa, 18.ª emisión	131,25
Ensidesa, 20.ª emisión	131,25
Ensidesa, 24.ª emisión	131,25
Ensidesa, 27.ª emisión	137,50
Ensidesa, 28.ª emisión	137,50
Iberia, 6.ª emisión	131,25
Iberia, 15.ª emisión	168,75
Intelhorce, 1.ª emisión	131,25
Intelhorce, 2.ª emisión	131,25
Potasas de Navarra, 5.ª emisión.	131,25
Ribagorzana, 1.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 2.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 3.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 7.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 9.ª emisión	131,25
INI-Emisión 1971	350,00
INI-Emisión 1977	2.000,00

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, número 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—7.853-A.

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Sección de Minas

Solicitud de la concesión directa de explotación minera que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número. 4.239; nombre, «Airola»; mineral, pizarra y recursos sección C); cuadrículas, 3, y término municipal, Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 26 de agosto de 1978.

Orense, 28 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

SALAMANCA

Sección de Minas

Información pública en el expediente de expropiación forzosa para ocupación de finca sita en el término municipal de Golpejas, de esta provincia, necesaria para la explotación del denominado «Grupo Minero Bellita».

Por don Angel Luengo Martínez, con domicilio en Salamanca, avenida de Portugal, número 78, 5.º B, se ha solicitado se instruya expediente de expropiación forzosa para la ocupación de finca sita en término municipal de Golpejas, dentro de la concesión minera «María Jesús», número 4.059, integrante del citado Grupo Minero, propiedad dicha finca de don Manuel Jesús y doña Angeles Sánchez González, necesaria para la explotación del repetido Grupo Minero, del que es concesionario el referido señor Luengo Martínez; y a los efectos de lo que disponen los artículos 105 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973; 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978; 13 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha acordado abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones que se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en los diarios de Salamanca y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Golpejas y de la Sección de Minas de esta Delegación Provincial.

Datos de la finca a ocupar

Parcela: 168. Polígono: A. Clase de terreno: Cereal secano. Superficie: 94.249 metros cuadrados. Superficie a ocupar: 78.014 metros cuadrados.

Lo que se hace público para que los propietarios afectados de referencia puedan ser oídos en el expediente, debiendo tenerse en cuenta que, según dispone el artículo 19 de dicha Ley de Expropiación Forzosa y 18 del Reglamento para su aplicación, podrán formular escrito ante la Alcaldía de Golpejas sobre alegaciones, a los solos efectos de subsanación de posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Salamanca, 24 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—4.885-D.

BANCO DE GRANADA

Primera amortización de bonos de Caja emisión diciembre 1972

De conformidad con la escritura de emisión, y previo sorteo celebrado ante Notario el día 29 de noviembre de 1980, han resultado amortizados 32.500 bonos de Caja del Banco de Granada, emisión 7 de diciembre de 1972, números 10.425 al 42.924, ambos inclusive.

Los señores tenedores de los bonos cuya numeración coincida con la figurada anteriormente podrán hacer efectivo el importe de aquéllos mediante la presentación de los correspondientes títulos múltiples en cualquiera de las oficinas del Banco de Granada, central o sucursales, a partir de esta fecha.

Granada, 1 de diciembre de 1980.—Banco de Granada.—14.107-C.

**CONSULTORIO DE EMPRESA, S. A.
(CODEM, S. A.)**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Orense (calle Capitán Cortés, número 32), a las dieciséis horas del día 29 de diciembre de 1980, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 30 del mismo mes, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico.—Renovación del Consejo de Administración.

Orense, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—A.852-D.

EUROLACK ESPAÑOLA, S. A.

El señor Presidente del Consejo de Administración de «Eurolack Española, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social de la Entidad a las diez treinta horas del día 29 de diciembre de 1980, en primera convocatoria, y en segunda, el día 30 del mismo mes y año, y en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Aplicación de la cuenta de regularización de la Ley 50/1977, del 14 de noviembre.
- 2.º Actualización de valores inmobiliarios de la Ley 1/1979.
- 3.º Informe y propuestas del Consejo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

San Pedro de Nos, 3 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.282-2.

CINCO JOTA, S. A.

Celebración de Junta ordinaria, convocada para el día 29 de diciembre de 1980. Primera convocatoria: Diez horas. Segunda convocatoria: Once horas. En la plaza de Canalejas, número 3, piso sexto.

Orden del día

- 1.º Nombramiento de nuevos cargos.
- 2.º Análisis y aprobación del balance económico.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—José Riestra Basagoiti.—14.246-C.

AMERICA

COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de noviembre de 1980:

E O C H - Q O T - E E D - C H Y Q
N I W - A O F - L L Q U - O A A

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 75.838.835 pesetas.
Madrid, 30 de noviembre de 1980.—14.037-C.

**CONSTRUCTORA VALENCIANA, S. A.
(COVASA)**

La Junta universal de socios de «Constructora Valenciana, S. A. (COVASA), CIF. A-46-004.719, de duración indefinida, domiciliada en Valencia, Moratín, número 11, en sesión de 16 de octubre de 1980, acordó por unanimidad su disolución, designó Liquidador único a don Rafael Iborra Sanfélix, señalando plazo y forma para la liquidación. A partir de esa fecha se denomina «Constructora Valenciana, Sociedad Anónima en Liquidación».

Valencia, 18 de octubre de 1980.—El Liquidador.—7.119-5.

ESFERA, S. A., CIA. HISPANO AMERICANA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

MADRID

Fuencarral, número 123

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 29 de noviembre de 1980:

W L Z T S A V N L L C X S
Y Ñ Ñ E J Ñ B V X F J Y

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—14.088-C

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

Pago de cupón de obligaciones serie A

A partir del día 2 de enero próximo, y contra estampillado de los títulos, se hará efectivo el cupón de las obligaciones serie A, de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal	12,500
Retención	1,875
Líquido	10,625

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia. Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—7.171-12.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Intereses de obligaciones

A partir del 1 de enero próximo, se hará efectivo el cupón número 38 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 10 de abril de 1962, a razón de 23,5224 pesetas (veintitrés pesetas con 52,24 céntimos) líquidas por cupón, después de deducir los impuestos correspondientes.

El pago del expresado cupón se efectuará en los Bancos de Bilbao, Central, Crédito Lyonnais, Español de Crédito, Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, de Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.063-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Amortizaciones de obligaciones

Verificado el día 1 de diciembre de 1980 el cuarto sorteo para la amortización de

918 obligaciones de las emitidas por esta Sociedad el 3 de diciembre de 1974, ante el Notario don Julio Albi Agero, resultarán amortizadas las numeradas del 1.364 al 1.925 y del 3.487 al 3.842, todas inclusive.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará durante el plazo de seis meses a partir del día 3 de diciembre, contra presentación de los títulos con los cupones de intereses no vencidos en la fecha fijada para el reembolso, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, número 27, en Madrid, y en el domicilio de la Sociedad emisora, paseo de Recoletos, número 18, en Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.064-C.

FIDOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en el domicilio social en Barcelona, rambla de Cataluña, 99, principal, el día 14 de enero de 1981, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, al siguiente día 15 de enero del propio año, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, a tenor del siguiente

Orden del día

1. Examen y deliberación sobre la censura de cuentas de los ejercicios 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978 y 1979, y consecuencia de sus resultados, ratificación de la aprobación practicada en su día por lo que respecta a Memorias, inventarios balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios; o en su caso, subsanación y rectificación de las partidas que procedan para su aprobación definitiva.

2. Adopción de los acuerdos oportunos, consecuencia de lo anterior.

3. Disolución y nombramiento de liquidadores.

4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1980.—14.093-C.

ATAUDES COMPOSTELA S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Ataúdes Compostela, S. A.», de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, ha decidido convocar a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social de la misma, sito en La Picaraña-Padrón (La Coruña), el día 28 de diciembre de 1980, a las once horas en primera convocatoria y el día 29, a las diecinueve horas, si procediese, en segunda convocatoria, con el orden del día que a continuación se expresa:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Aprobación, si procede, del balance del 31 de octubre de 1980.

3.º Analisis de las perspectivas económico-financieras.

4.º Ruegos y preguntas.

La Picaraña, 10 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—José Barras Otero.—5.069-D.

MEFAVE, S. A. INMOBILIARIA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el Colegio Oficial de Farmacéuticos, calle de Domingo Soto, 3, el próximo día 29 de diciembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a igual hora del día 30, de ser necesario, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación de Consejeros.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Segovia, 6 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Ramos Rodrigo.—5.072-D.

ASLAND, S. A.

Pago cupón bonos convertibles
y reembolso de los amortizados

A partir del día 15 de diciembre se hará efectivo el pago del cupón número 10 de los bonos convertibles 10,526 por 100, emisión 1975, a razón de 223,6775 pesetas líquidas por cupón después de deducidos los impuestos correspondientes.

Asimismo a partir de la fecha indicada para el pago del cupón se hará efectivo, previa justificación de propiedad de los títulos y a razón de 1.000 pesetas por bono, el resto de los títulos que quedan en circulación después de las onortunidades de conversión previstas en las condiciones de la emisión, por lo que a partir de esta fecha, queda amortizada la totalidad de la emisión.

El pago del mencionado cupón y el reembolso de los bonos amortizados se efectuará en las oficinas de la Sociedad: en Barcelona, calle Córcega, número 325, y en Madrid, calle Orense, número 6, y en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Popular Español.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
En todas sus sucursales y agencias.

Barcelona, 6 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—7.391-5.

INMOBILIARIA FERMON, S. A.

Convocatoria Junta general
extraordinaria de accionistas

De acuerdo con los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 31 de diciembre de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, de ser preciso, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- a) Conveniencia de disolución y liquidación de la Compañía.
- b) Adjudicación del patrimonio social.
- c) Nombramiento de liquidadores.

Esplugas de Llobregat, 8 de diciembre de 1980.—El Administrador único, Carlota Ferrer.—7.397-11.

TELEFERICOS DE BARCELONA, S. A.

BARCELONA

Estación de Miramar-Ferrocarril
de San Sebastián a Miramar

Junta general extraordinaria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, que tendrá lugar el día 13 de enero de 1981, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 14 de enero de 1981, a las once horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales.
- 2.º Reorganización del Consejo de Ad-

ministración. Cese y nombramiento de Consejeros.

3.º Informe sobre la marcha de la Sociedad y resoluciones sobre la misma.

4.º Análisis y modificación, en su caso, de los poderes sociales.

5.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Junta se recuerda a los señores accionistas la necesidad de depositar las acciones en la Caja Social o en el Banco Unión (Bankunió), avenida Diagonal, número 525, Barcelona, con cinco días de antelación, al menos, a la celebración de la Junta.

Barcelona, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.367-C.

COINTRA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

A partir del día 28 de diciembre de 1980 esta Sociedad procederá al pago del cupón número 29 de sus obligaciones hipotecarias, emisión de 28 de junio de 1966, a razón de 164,24 pesetas líquidas por cupón, en el Banco Central, sucursal número 146 de María de Molina, número 48, y en la central o cualquier otra sucursal del citado Banco.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—14.377-C.

FRUTOS SECOS EXTREMEÑOS, S. A.

(FRUTEXSA)

Junta general extraordinaria
de accionistas

Primera convocatoria para el día 26 de diciembre de 1980, a las doce horas, en la factoría sita en la finca «El Prado», de Mérida, carretera Presa de Montijo, kilómetro 0,700.

Segunda convocatoria, para el día 27 de diciembre de 1980, en el mismo lugar y a igual hora.

Orden del día

1.º Renovación de Consejeros con arreglo al artículo 18, primero, de los Estatutos.

2.º Nombramiento de los nuevos Consejeros en cumplimiento de la nueva redacción del artículo 15 de los Estatutos.

Mérida, 5 de diciembre de 1980.—5.059-D.

COMPAÑIA INTERNACIONAL
DE SERVICIOS E INVERSIONES
INMOBILIARIAS, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1980, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en Madrid, calle Almagro, número 28, con el siguiente orden del día:

1. Ratificación del nombramiento de Liquidadores.

2. Aprobación, si procede, del balance final y acuerdo para la publicación del mismo.

3. Aprobación del acta por la Junta.

Madrid 2 de diciembre de 1980.—Los Liquidadores.—14.390-C.

TABACALERA, S. A.

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción números 128.432 y 128.463, de fecha 11 de febrero de 1980, extendido el primero a nombre de doña Regina

Arrola Elías, usufructuaria, y doña María Luisa Ornila-Arrola, nuda propietaria, de siete acciones, números 5.772.393 al 5.772.399, y el segundo, de otras siete acciones, números 5.772.400 al 5.772.406, reconocidas a favor de doña Regina Arrola Elías, usufructuaria, y doña María Asunción Ornila Arrola, nuda propietaria, se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Madrid, advirtiéndose que transcurrido el plazo sin reclamación de terceros se expedirán los correspondientes duplicados de dichos extractos de inscripción, anulándose los primitivos y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario general.—5.061-D.

AFAR

ANDRES RODRIGUEZ, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «AFAR, Andrés Rodríguez, S. A.», en el local social, Fernández Villaverde, 3, Pontevedra, para el día 21 de diciembre del corriente año, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día y a la misma hora, en segunda, y con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

2. Ampliación del capital social y modificación de los artículos estatutarios correspondientes a esta variación del capital y acciones.

3. Renovación del Consejo de Administración y determinación de cargos.

4. Ruegos y preguntas.

Pontevedra, 21 de noviembre de 1980.—El Consejo de Administración.—4.884-D.

IMIDEX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 29 de diciembre de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 30 de diciembre, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Cese, elección o reelección de Consejeros.

Barcelona, 25 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.364-C.

FARMHISPANIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 29 de diciembre de 1980, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 30 de diciembre, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Cese, elección o reelección de Consejeros.

Barcelona, 27 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.363-C.

ESPLIEGO, S. A.

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Espiego, S. A.», celebrada el 23 de septiembre de 1979, acordó la disolución y extinción total de dicha Compañía, en base al siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activó:	
Terrenos Torrejón de Ardoz.	67.235.982,77
Crédito contra PROCOINSA.	433.651,89
Caja	35.205,29
Pérdidas y Ganancias	78.535,90
Total Activo	67.783.375,75

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	10.000.000,00
Saldo cuenta Regularización Ley 50/77	24.297.649,75
Crédito a favor de «Inversora Industrial del Centro, Sociedad Anónima»	33.485.726,00
Total Pasivo	67.783.375,75

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—El Secretario de la Junta de Accionistas, José Hidalgo Ortega.—14.362-C.

FINANCIERA CREDIVENT, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 28 de noviembre de 1980, ha acordado, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de esta Empresa, al no existir créditos ni deudas, bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	675.000,00
Caja liquidador	76.934,73
Resultado liquidación	261.681,49
Total Activo	1.013.616,22

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Reserva legal	13.616,22
Total Pasivo	1.013.616,22

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Liquidador, C. García - Miguel López. —14.381-C.

FINANCIERA CUMBRE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 28 de noviembre de 1980, ha acordado, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de esta Empresa, al no existir créditos ni deudas, bajo el siguiente balance de liquidación:

ción de esta Empresa, al no existir créditos ni deudas, bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	675.000,00
Caja liquidador	80.588,26
Resultado liquidación	258.094,74
Total Activo	1.013.683,00

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Reserva legal	13.683,00
Total Pasivo	1.013.683,00

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Liquidador, C. García - Miguel López. —14.382-C.

SAGOMAR, S. A.

El Consejo de Administración, en su sesión del día 9 de diciembre del corriente, a la que asistieron todos los señores Consejeros, tomó por unanimidad el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de la Sociedad, para celebrar el día 28 de diciembre del corriente año, en primera convocatoria, y el siguiente día 29, en segunda, ambos a las once horas de la mañana, y bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Presentación a la Junta y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y gestión del Administrador de la Sociedad, referentes al ejercicio de 1979.
- 2.º Discusión y decisión sobre la actualización y regularización del balance, posibilidades al amparo de lo prevenido en la Ley 1/1979, de 19 de julio.
- 3.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Por el señor Secretario se redactó y leyó el acta de la sesión del Consejo, que fue aprobada con la unanimidad de todos los concurrentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—Juan Peláez y Fabra, Secretario del Consejo de Administración.—14.353-C.

UNICAR

UNION CARROCERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Unión Carrocera, S. A.», para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, polígono industrial de Bramio, Villagarcía de Arosa, el día 28 de diciembre

de 1980, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 29 de diciembre de 1980, en segunda convocatoria.

Se tratarán asuntos con arreglo al siguiente

Orden den día

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Aceptación, si procede, de la renuncia del Consejo de Administración.
- 3.º Elección, si procede, de Presidente del Consejo de Administración.
- 4.º Elección, si procede, de Vocales y Secretario del Consejo de Administración.
- 5.º Propuesta de modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales, relativo a transmisibilidad de acciones.

Villagarcía de Arosa, 5 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Pegerto Caride Rodríguez.—7.395-8.

THERMO-ELECTRO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Lagasca, número 108, Madrid, el día 30 de diciembre de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en su caso, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de Administrador único o, si procede, la reelección del actual Administrador único.
2. Ampliación del capital social de la Sociedad a la cifra de 149.758.530 pesetas.
3. Suscripción de nuevas acciones y su correspondiente desembolso.
4. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social.
5. Someter a la aprobación de la Junta general de accionistas el balance de situación e inventario de la Sociedad a diciembre de 1980.
6. Adopción, si procede, del acuerdo de disolución de la Sociedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150, apartado 3.º de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de fecha 17 de julio de 1951.
7. Nombramiento, si procede, de liquidador o liquidadores y aprobación de instrucciones que se darán a los mismos y demás requisitos exigidos por la ley para llevar a cabo la disolución y liquidación de la Sociedad hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.
8. Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—El Administrador único.—14.401-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas.
España Avión 7.000,00 ptas.
Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).